



# CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

## CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

### Proceso de responsabilidad fiscal No. 170100-0086-18

La suscrita Secretaría Común de la Subdirección de Proceso de Responsabilidad Fiscal, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011

### HACE CONSTAR QUE

Como quiera que se envió Notificación por Aviso con radicado No. 2-2022-26868 de Fecha 19 de diciembre de 2022, a la Señora **OLGA LUCIA LÓPEZ MORALES** identificada con cedula de ciudadanía No 52.056.746, con el fin de notificarla personalmente del Auto del 03 de junio de 2022 proferido por el Gerente 039-01 Leonardo Cogollo Vargas, **POR EL CUAL SE ABRE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL** y aclarando que contra dicha actuación no procede ningún recurso. La comunicación de aviso fue enviada a la dirección Carrera 2 N°. 21 – 72 Casa 310 de la ciudad de Bogotá y esta no fue entregada por motivo "**NO EXISTE EL NÚMERO**", se procede a dar cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

La presente constancia de publicación de Aviso se fija por el término de cinco (5) días hábiles en lugar visible de la secretaría, a las 8:00 a.m., de hoy 16 ENE 2022, advirtiendo que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

**SANDRA HERNÁNDEZ ARÉVALO**  
Secretaria común.

Siendo las 5:00 p.m. del día \_\_\_\_\_, se desfija el presente Aviso.

**SANDRA HERNÁNDEZ ARÉVALO**  
Secretaria común.

Anexo: No  Si

Firma y Fecha	PROYECTÓ	APROBÓ	REVISÓ
Nombre E-Mail Cargo	Miller Ovalle Valero correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co Técnico Operativo 314-05	Sandra Hernández Arévalo correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co Profesional Universitario 219-03	Sandra Hernández Arévalo correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co Profesional Universitario 219-03
Los arriba firmantes declaramos que el presente documento cumple con las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo pasamos para firma. La firma escaneada/digitalizada impresa, por la contingencia del COVID-19 es válida según la Ley 527 de 1999 y el Decreto 491 de 2020			

42

CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 28 Anexos: Si  
Procesación#2-2022-26868 Fecha 2022-12-19 09:55 PRO 1477694  
Procedente: (52056716) OLGA LUCIA LOPEZ MORALES  
Indicador: SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL  
Oficina: Oficio (SALIDA) Numero: 170100-30564



**CONTRALORÍA**  
**DE BOGOTÁ, D.C.**

*"Control fiscal de todos y para todos".*

170100

Señor(a)  
**OLGA LUCIA LÓPEZ MORALES**  
Carrera 2 No 21 – 72 Casa 310  
Bogotá D.C.

Asunto: **NOTIFICACIÓN POR AVISO**  
Proceso de Responsabilidad Fiscal No 170100-0086-22  
Entidad afectada: **UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTRO DISTRITAL.**

Investigado (a) **OLGA LUCIA LÓPEZ MORALES** y otros.

Auto que se notifica: Auto por el cual se abre un Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0086-22, calendarado a los ocho días (03) de junio del 2022 proferido por el Gerente de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal **LEONARDO COGOLLO VARGAS.**

La suscrita Secretaria Común de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificar por medio del presente **AVISO** al señor (a) **OLGA LUCIA LÓPEZ MORALES** identificado (a) con cedula de ciudadanía No 52.056.746 en razón a que no compareció a notificarse personalmente, habiéndosele citado por medio del oficio 2-2022-12465 de fecha 15/06/22 y entregado por correo certificado el día 16/06/22, del contenido del auto por el cual se abre un Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0086-22 proferido en contra del vinculado y otros, el 03/06/22 como resultado de las actuaciones adelantadas en la **UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTRO DISTRITAL.** en cuantía total de **TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE/ (\$31.039.960) MCTE.** Se acompaña copia del auto de apertura en dieciséis (14) folios.

Se advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en el lugar de destino y que contra la providencia enunciada no procede recursos.

Cordial saludo

**SANDRA HERNÁNDEZ ARÉVALO**  
Secretaria Común  
Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal

Anexo No    Si  Numero de folios: 14

www.contraloriabogota.gov.co  
Cra. 32A No. 26A-10  
Código Postal 111321  
PBX: 3358888




# CONTRALORÍA

## DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

	PROYECTÓ		APROBÓ		REVISÓ	
Firma y Fecha	<i>Jannete</i>	17-11-22	<i>SJA</i>	17-11-22	<i>SJA</i>	17-11-22
Nombre E-Mail Cargo	Norma Jannete Cardona Espitia correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co Auxiliar Administrativo 407-03		Sandra Hernández Arévalo correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co Secretaria Común		Sandra Hernández Arévalo correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co Secretaria Común	
Los arriba firmantes declaramos que el presente documento cumple con las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo pasamos para firma. La firma escaneada/digitalizada impuesta, por la contingencia del COVID-19 es válida según la Ley 527 de 1999 y el Decreto 491 de 2020						


432



RA404490861CO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.082.917.8		Munic. Concesión de Correo/																															
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha de Admisión: 19/12/2021 12:13:29																															
Centro Operativo: UAC-CENTRO		Orden de servicio: 15774740																															
<b>Valores</b>	Nombre/ Razón Social: CONTRALORIA DE BOGOTA - CONTRALORIA DE BOGOTA Dirección: KR 32 A N. 26 A 10 PISO 11 NIT/C.C.T. 800245133 Referencia: Teléfono: Código Postal: 111321389 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111590	<b>Causal Devoluciones:</b>	<table border="1"> <tr> <td>RE</td><td>Rehusado</td> <td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NS</td><td>No existe</td> <td>NI</td><td>N2</td><td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reside</td> <td>FA</td><td></td><td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>DE</td><td>No reclamado</td> <td>AC</td><td></td><td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td></td><td>Desconocido</td> <td>FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td></td><td>Dirección errada</td> <td></td><td></td><td></td> </tr> </table>	RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NS	No existe	NI	N2	No contactado	NR	No reside	FA		Fallecido	DE	No reclamado	AC		Apartado Clausurado		Desconocido	FM		Fuerza Mayor		Dirección errada			
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																													
NS	No existe	NI	N2	No contactado																													
NR	No reside	FA		Fallecido																													
DE	No reclamado	AC		Apartado Clausurado																													
	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																													
	Dirección errada																																
<b>Destinatario/ Remitente</b>	Nombre/ Razón Social: OLGA LUCIA LOPEZ MORALES - 29888 Dirección: CARRERA 2 No 21 - 72 - CASA 310 Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.	Firma nombre y/o sello de quien recibe:																															
<b>Destinatario/ Remitente</b>	Peso Físico(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.800 COP	C.C. Tel: 10150 Fecha de entrega: 19/12/2021 Distribuidor: JORGE A. REYES C C.C. 80-365.475 Observaciones del cliente: <i>peso de cra 1 A CRA 3</i> Gestión de entrega: 1er 21 DIC 2021 2do																															

DEVOLUCION 1111 000



11115901111000RA404490861CO

UAC-CENTRO 1111  
CENTRO A 590

Privacidad: Bogotá D.C. Calle del Comercio 21, C. 916 ASB Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8520 19 203 / Tel. centralita: 670 472000.  
 Para consultar la página de Internet: www.472.com.co



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA  
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL  
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1. PBX 3 35 88 88, Extensión 11101

**AUTO POR EL CUAL SE ABRE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**  
Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0086-22

En la ciudad de Bogotá a los tres (3) días del mes de junio del 2022 D.C. el suscrito Gerente Grado 039, Código 01 de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C, en ejercicio de las atribuciones legales conferidas por la Constitución Política en su artículo 268 numeral 5° y 272, con competencia para asumir el conocimiento, trámite y decisión de los procesos de responsabilidad fiscal, de conformidad con las facultades otorgadas en el Acuerdo 658 de 2016, modificado por el Acuerdo 664 de 2017, así como de lo previsto en las resoluciones Reglamentarias N° 005 de 2020 y N° 003 del 17 de febrero de 2021 proferidas por el Contralor de Bogotá D.C. y teniendo en cuenta la Ley 610 de 2000 y Ley 1474 de 2011, procede a proferir auto que inicia el Proceso de Responsabilidad Fiscal No.170100-0086-22, con ocasión del daño patrimonial causado a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, por irregularidades en la ejecución del Contrato No 188 de 2018, por la suspensión del mismo sin que se cumpliera el 100% del objeto contractual. Con base en los siguientes:

**FUNDAMENTOS DE HECHO**

A través del Hallazgo Fiscal No. 150000-0012-19, adelantado por la Dirección Sectorial Hacienda de la Contraloría de Bogotá D.C., se detectó irregularidades en el Contrato No 188 de 2018, celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y la empresa Trígono S.A.S, cuyo objeto era ***“Prestar los servicios profesionales especializados, para apoyar al equipo de la UAECD en la definición de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros en el proceso de negociación de las condiciones que regirán el instrumento jurídico que la entidad y su potencial aliado, emplearían para la comercialización de servicios catastrales y otros servicios a partir de la información que reposa en la entidad”***. Causando un detrimento patrimonial, por un valor de TREINTA Y UN MILLON TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$ 31.039.960),

El grupo auditor, expone los hechos ocurridos que llevaron a fundamentar el hallazgo fiscal de la siguiente manera:

*¿Qué Ocurrió?*

*La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, celebró el contrato de prestación de servicios No 188 el 26/01/2018, con la firma TRIGONO S.A.S., por un valor de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$155.199.800) IVA incluido, con el objeto de*



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

**DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA**  
**SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**  
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1. PBX 3 35 88'88, Extensión 11101

**AUTO POR EL CUAL SE ABRE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**  
**Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0086-22**

*“Prestar los servicios profesionales especializados, para apoyar al equipo de la UAECD en la definición de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros en el proceso de negociación de las condiciones que regirán el instrumento jurídico que la entidad y su potencial aliado, emplearán para la comercialización de servicios catastrales y otros servicios a partir de la información que reposa en la entidad” , con un plazo de ejecución de seis (6) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio 06/02/2018 y terminación inicial el 05/08/2018. La supervisión quedó a cargo de la Directora de la UAECD.*

*¿Cómo?*

Ahora bien, la empresa contratante entregó en el mes de mayo del 2018, el primer y único informe, donde pone en consideración que se suspenda el contrato aduciendo que la lista de potenciales aliados para la comercialización de los servicios a prestar es muy corta y que además hay incertidumbre de no cumplirse con la alianza entre las entidades inscritas y la UAECD, para la comercialización y prestación de servicios catastrales derivado a la coyuntura política del país y de forma particular por los lineamientos que sobre materia catastral tome el nuevo gobierno.

*¿Por qué? (Causas y Efectos)*

La empresa TRIGONO S.A.S, con el informe presentado en el mes de mayo de 2018 también anexo la factura de venta No 1438 de 16/05/2018, referente al primer pago del 20% del valor pactado en el contrato, por un valor de TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/cte. (\$31'039.960), dinero que fue cancelado mediante orden de pago No 630 del 23/05/2018, de la unidad ejecutora No 1, RP 202 Y DP 238, quedando un saldo de \$124'159.840 por ejecutar.

No obstante, transcurridos 4 meses de ejecución del contrato y a falta de un mes para la terminación del mismo, el contratista el 26/06/2018, solicitó a la UAECD, una modificación del contrato, donde solicita que sea suspendido justificando que “la presente solicitud se plantea principalmente por la incertidumbre que existe por parte de las entidades que conformaron el primer grupo de entidades de potenciales aliados con los cuales la UAECD podría asociarse para llevar a cabo la comercialización de sus productos y servicios, incertidumbre derivado a la coyuntura política del país y de forma particular por los lineamientos que sobre materia catastral tome el nuevo gobierno.

La supervisión del contrato mediante Acta adelantada el 05/07/2018, suspendió el

  
**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

**DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA**  
**SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**  
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1. PBX 3 35 88 88, Extensión 11101

**AUTO POR EL CUAL SE ABRE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**  
Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0086-22

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** El funcionario comisionado queda facultado para trasladarse a las entidades o dependencias en que deba practicar las diligencias, tendientes a recaudar las pruebas necesarias para establecer la responsabilidad fiscal, en cuyo caso, quedará constancia en el expediente de tales actividades.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** Por Secretaría Común entérese de esta decisión al Profesional **FREDY ALEXIS RINCÓN DÍAZ** y en consecuencia procédase a la entrega física del expediente.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LEONARDO COGOLLO VARGAS**

Gerente

Subdirección de Responsabilidad Fiscal

Proyectó: Fredy Alexis Rincon Díaz.

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

En la fecha \_\_\_\_\_, enteré al Abogado **FREDY ALEXIS RINCÓN DÍAZ** y le hice entrega del proceso de responsabilidad fiscal No. 170100-0086-22, el cual consta de 1 cuaderno, en 23 folios y Dos CD's, Rotulado: "*///. SOPORTES HALLAZGO 150000-0012-19. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL UAECD*" (Testigo Reemplazo de Unidad Documental Especial, folio 8 y 16).

Para constancia firman como aparece:

QUIEN RECIBE:

  
**FREDY ALEXIS RINCÓN DÍAZ**

Profesional Comisionado

QUIEN ENTREGA:

  
**SANDRA HENÁNDEZ AREVALO**

Secretaria Común

Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Existe Número					
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reclamado					
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Contactado					
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fallado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado					
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2						
	No Reside	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2								
Fecha 1:	DIA	MES	ANO	D	Fecha 2:	DIA	MES	ANO	R	D
Nombre del distribuidor:					Nombre del distribuidor:					
C.C. JORGE A. REYES					C.C.					
Centro de Distribución: 80.265.475					Centro de Distribución:					
Observaciones: Pasaje					Observaciones:					
Cra 1 A Cra 3										